

Oficio SFP-OIC-SESEA-25/2021  
Asunto: Evaluación al Reporte de  
Avance Cuatrimestral del PTCI.  
Chihuahua, Chih., a 29 de septiembre del 2021

**MTRA. JOCABED PORTILLO ÁLVAREZ**  
SECRETARIA TÉCNICA  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
PRESENTE.-



Sirva el presente para emitir la Evaluación al Reporte de Avance Cuatrimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI en adelante), al que hace se hace referencia en el oficio SESEA/CA/101/2021, recibido el día 10 de septiembre de 2021, signado por la entonces Coordinadora de Control Interno, Mtra. Claudia Margarita Madrid Barraza y del cual se derivan las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

**Observaciones respecto al avance y cumplimiento de las acciones comprometidas.**

Anexo al oficio SESEA/CA/101/2021, se adjunta el Reporte de Avance Cuatrimestral del PTCI que abarca el periodo del mes de mayo al mes de agosto del año 2021, de la cual se derivan las siguientes observaciones realizadas por este Órgano Interno de Control:

- Se informa que se constituyeron 13 acciones de mejora identificables como ID Acción, de los cuales 8 de las acciones de mejoras identificadas con las ID Acción 2020\_1.2, 2020\_1.4, 2020\_3.1, 2020\_6.1, 2020\_8.1, 2020\_25.1, 2020\_30.2 y 2020\_30.3, presentan un porcentaje de avance del 100% y presentan una fecha de término anterior al 1 de septiembre de 2021.
- La acción de mejora identificada con la ID Acción 2020\_3.2 "Elaborar y difundir el Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva", muestra un porcentaje de avance del 25%, con una fecha de término del 30 de abril de 2021, se indica en el reporte que el comité de Ética

se conformó el 29 de mayo de 2021, se presenta como evidencia la “Minuta de Acuerdos Primera Reunión del Comité de Ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción”, con fecha del 16 de julio de 2021 en el que se estipula la elaboración, aprobación y publicación del código de conducta.

- La acción de mejora con ID Acción 2020\_5.3 “Elaboración del Manual de Organización con firma del titular de la Dependencia y Vo. Bo. de la Secretaría de la Función Pública” muestra un porcentaje de avance del 50% y una fecha de término del 31 de agosto de 2021, presenta como evidencia el organigrama 2021 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y el “ESTATUTO ORGÁNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN”.
- El reporte presenta la ID Acción 2020\_13.1 “Elaboración de planes, procesos o proyectos para identificar y evaluar las necesidades de utilizar las tecnologías de información y comunicación”, con un 50% de avance y fecha de terminación al 30 de junio de 2021, muestra como evidencia la fase 1 de la “Plataforma Digital Estatal”, e indican que se encuentra pendiente la evaluación en espera al desarrollo del sistema.
- Las acciones de control identificadas con las ID Acción 2020\_29.1 “Sistema de Registro para las solicitudes de denuncia y quejas para ciudadanos” y 2020\_33.3 “Proyectos de valor a los programas en beneficio de los ciudadanos”, no presentan evidencia y muestran un grado de avance del 0% con fecha de término del 31 de mayo de 2021 y 30 de junio de 2021 respectivamente.

**Recomendaciones para el cumplimiento de las acciones de mejora reportadas que presenten algún tipo de problemática, o respecto a las propuestas de solución presentadas.**

Al cotejar el reporte anexo al oficio SESEA/CA/101/2021 con la evidencia presentada en el PTCI con fecha de elaboración del 8 de septiembre de 2021 se emiten las siguientes recomendaciones:

- Se sugiere que el Comité de Ética de seguimiento a los acuerdos registrados en la “Minuta de acuerdos Primera Reunión del Comité de Ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción”, en su punto 6 “El compromiso del Comité es contar con el Código de Conducta aprobado difundido para el 9 de septiembre”, y ajustar el tiempo de fecha de término presentado en el PTCl, acorde a las variables que enfrente la elaboración y difusión del Código de Conducta.
- Con respecto a la acción de mejora ID Acción 2020\_5.3, se sugiere considerar el contenido de los siguientes artículos 10, 18, fracción III, 27, fracción VIII, 28, fracción XIII y 30, fracción IX, todos del “ESTATUTO ORGÁNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN”, a efecto de que sean emitidos los Manuales de Organización de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, así como considerar el ajuste de fecha de término mostrado en el PTCl.
- Se sugiere con respecto a la acción de mejora ID Acción 2020\_13.1, se dé celeridad en la implementación del Proyecto Plataforma Digital Estatal, presentado como evidencia, mostrando a la nueva directiva los beneficios que se obtendrían de continuar con el proyecto.
- Respecto a la acción de control ID\_ 2020.1, se sugiere evaluar la posibilidad de contactar con la Secretaría de la Función Pública, con el fin de coadyuvar con el sistema de registro de las solicitudes de denuncia y quejas para la ciudadanía que este órgano realiza y vislumbrar la posibilidad de integrarse a ella o implementar un formato propio.
- En referencia a la acción de control ID\_2020.3, se sugiere considerar la labor informativa que realiza de los proyectos de valor que realiza con otras instituciones y que menciona en la evidencia presentada, como parte los Proyectos de Valor referenciados en las acciones de mejora.

### **Conclusiones generales sobre el Reporte de Avance Cuatrimestral del PTCl.**

En general, el reporte muestra el compromiso que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción tiene con la implementación y el desarrollo de las labores propias del Sistema de Control Interno Institucional.

Se insta a efecto de que a la brevedad posible sea generada la segunda sesión ordinaria que quedo pendiente con motivo del cambio de titulares y encargados de despacho.

Con fundamento en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, y al Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, por medio del cual se expiden los lineamientos para asegurar la operatividad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, Artículo 7, fracción XXXII.

Sin otro particular, reciba cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**LIC. ERICK MARCO LOMAS ZAPATA  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SECRETARÍA DE TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

Ccp. Lic. María de los Ángeles Álvarez Hurtado, Secretaria de la Función Pública